

22 DE JULIO DE 2021

# PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES - LEY N° 27.639.

JPO'F  
JP O'FARRELL  
ABOGADOS

El Poder Legislativo convirtió en Ley el Programa de Fortalecimiento y Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes, a través del que se introdujeron modificaciones que incluyen la actualización de las categorías del Régimen y un plan de Pagos.

A continuación, les acercamos los aspectos más relevantes de la norma.

- a) Sostenimiento de los valores mensuales de las cuotas a ingresar correspondientes a los meses de enero a junio de 2021, ambos inclusive, retrotraídos a los vigentes para el mes de diciembre de 2020 para cada una de las categorías, respectivamente;
- b) Esquema excepcional de actualización de escalas → fijación de nuevos parámetros de Ingresos Brutos anuales, que serán aplicables desde el 1° de julio;
- c) Un programa de *alivio fiscal* para pequeños contribuyentes inscriptos que les permitirá mantener su condición como monotributistas siempre que no hubieran excedido los nuevos montos de cada categoría;
- d) Un régimen de regularización de deudas para pequeños contribuyentes que condona intereses y multas, permitiéndoseles cancelar las deudas por obligaciones devengadas o infracciones cometidas al 30/06/2021 en hasta 60 cuotas mensuales, con un interés de financiación no superior al 1,5% mensual, debiéndose cancelar con anterioridad al 22/07/2021.

## Asimismo:

- Se actualizaron las escalas de los parámetros de ingresos brutos anuales a partir del 01/07/2021:

Categoría	Ingresos brutos
A	Hasta \$ 370.000
B	Hasta \$ 550.000
C	Hasta \$ 770.000
D	Hasta \$ 1.060.000
E	Hasta \$ 1.400.000
F	Hasta \$ 1.750.000
G	Hasta \$ 2.100.000
H	Hasta \$ 2.600.000

## DEPARTAMENTO DE DERECHO TRIBUTARIO

Dr. Francisco Agustín Blanco  
[blancof@jpof.com.ar](mailto:blancof@jpof.com.ar)

Dr. Nicolás Hugo Panno  
[pannon@jpof.com.ar](mailto:pannon@jpof.com.ar)

Categoría	Ingresos brutos
I	Hasta \$ 2.910.000
J	Hasta \$ 3.335.000
K	Hasta \$ 3.700.000

- La AFIP segmentará la cantidad de cuotas y la tasa de interés para cada plan de facilidades de pago, en función a la categoría de los contribuyentes que adhieran al régimen.

**Vigencia:** La presente norma se encuentra vigente desde el 22/07/2021.